

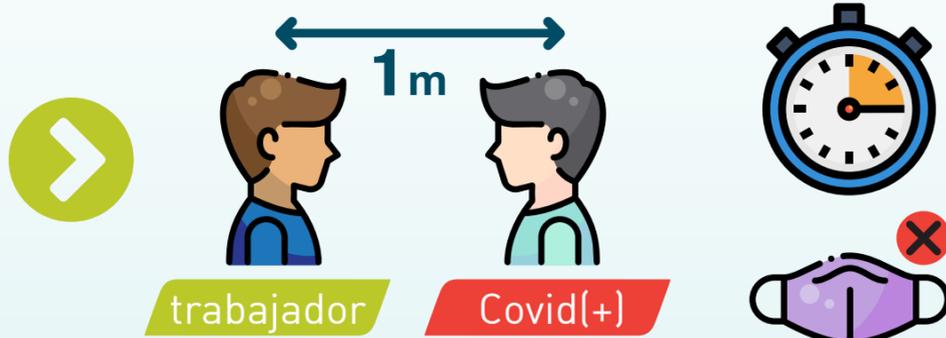
Covid-19



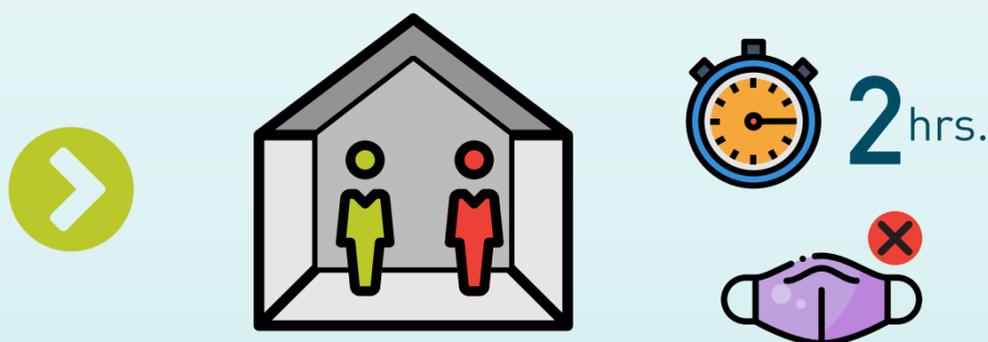
CONTACTO ESTRECHO COVID-19

MUTUAL
de seguridad
somos CChC®

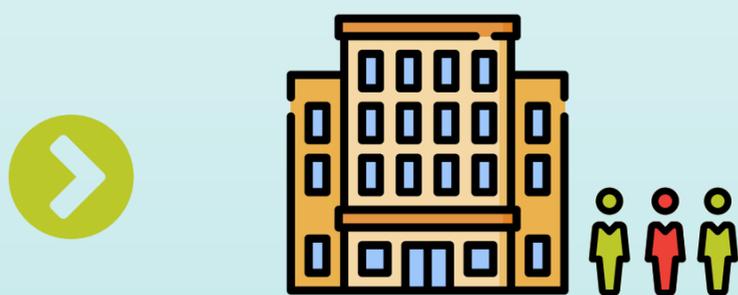
Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido durante los 14 días siguientes a la toma del examen PCR. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:



Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, **sin mascarilla**.



Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, **sin mascarilla**.



! IMPORTANTE

Para definir que estos contactos estrechos son laborales, se debe evaluar que el trabajador cumple alguno de estos criterios en el contexto del trabajo.

Protegernos del coronavirus,
es una tarea mutua 

 www.mutual.cl